Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

EXP. 2021-00098-00 DECLARACIÓN, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL
DTE. MARIA LUCELY PULGARIN ZAPATA
DDO. HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS ARNULFO TUBERQUIA ZAPARA Q.E.P.D.

SECRETARÍA: Señor juez, paso a su despacho el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente para nombra curador Ad-litem, debido a que se encuentra vencido el término de la inclusión en el registro de personas emplazada. Sírvase Proveer.

Sincelejo, Sucre 23 de febrero de 2022.

LUZ MARÍA PULGAR GRANADOS
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO, SUCRE
Veintitrés de febrero de dos mil veintidós (2022).

En atención a la nota de secretaría, por ser procedente lo pedido se Ordena:

Nómbrese curador ad-litem de los herederos indeterminados de la finada ARNULFO TUBERQUIA ZAPATA al Dr. JULIO MIGUEL ESPARZA CAMARGO, que puede ser notificada a través del correo electrónico juesparza2010@hotmail.com, teléfono 323-3637952. El cargo será ejercido en forma gratuita previa aceptación obligatoria, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar, conforme lo autoriza el numeral 7º del artículo 48 del C.G.P. Comuníquese por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

GUILLERMO RODRÍGUEZ GARRIDO
JUEZ

Juan Medina
Aux. Judical